

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 4876.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 4720.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.—El Ilmo. señor director general de loterías en comunicacion de 30 de enero último me dice lo que sigue:

«En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 2500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio D.^a María Antonia Cano, hija de D. José, miliciano nacional del lugar de Viveros, muerto en el campo del honor.

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demas periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.»

Lo que he dispuesto se publique como queda prevenido para el objeto espresado. Palma 4 de febrero de 1864.—Juan Madramany.

Núm. 4721.

Orden público.—Los señores Alcaldes, fuerza de la guardia civil y dependientes del cuerpo de vigilancia pública de esta provincia, procederán á averiguar el paradero del carabnero Sebastian Dominguez Sandoval, cuyas señas personales se insertan á continuacion, y caso de ser habido le capturarán y remitirán con toda seguridad á disposicion del Esmo. Sr. Capitan

general de estas islas que lo reclama. Palma 4 de febrero de 1864.—Juan Madramany.

SEÑAS.

Es hijo de Juan y de María, natural de Tarifa, de 20 años de edad, soltero, estatura 5 pies, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo; color trigüño, nariz regular, barba poca, boca regular.

Núm. 4722.

CASAS DE MONTA DEL ESTADO depósito de Palma en las Baleares.

Establecido en esta provincia por cuenta del estado un depósito de caballos padres compuesto de dos secciones, una en Palma y la otra en Manacor, debiendo haber en cada seccion dos hermosos sementales de pura raza española y llegada la época en que deben dedicarse al servicio de monta; he resuelto de acuerdo con la Junta de Agricultura industria y comercio y previa autorizacion del Sr. Gobernador de la provincia se dé principio á dicho servicio el dia 1.º de marzo próximo.

Los dueños de las yeguas que deseen se sirvan aquellas de los citados sementales, deberán presentarse á tomar número en la seccion de Palma ó Manacor, teniendo entendido que para ser admitidas en el depósito deberán estar sanas, libres de toda enfermedad contagiosa y defecto hereditario en sus remos, ser de buena casta, tener la aizada de siete cuartas cuando ménos y cuatro años cumplidos de edad, sujetándose ademas á las prevenciones estipuladas en el reglamento de 6 de mayo de 1848.

El servicio se prestará gratis ejecutándose todos los dias de ocho á diez de la mañana hasta fines del próximo mes de mayo. Palma 31 de enero de 1864.—El delegado, Bernardo Fiol.

Núm. 4723.

D. Mariano de Armesto y Hernandez, juez de primera instancia del distrito de la Catedral de este partido.

Por disposicion de este dicho juzgado se sacan á pública subasta por segunda vez por no haberse ofrecido postura suficiente en la primera, y despues de retasadas, las casas que fueron de Juan Flexas, ahora de sus herederos Ana Sorà y Guillermo Flexas, que á continuacion se espresan.

Las de la manzana 5 ántes 3 son las siguientes:

Una núm. 31 que consiste en establo, molino de sangre y una porcion de tierra justipreciada en ciento cuarenta libras:

Otra casita núm. 32 con establo y un pequeño molino de nueva invencion deteriorado é inútil, justipreciado en doscientas cincuenta libras:

Otra pequeña casita núm. 33 avaluada en cien libras:

Otra que consiste en bajos, molino y fuente, señalada con los núms. 34, 35 y 36, justipreciada en mil y seiscientas libras:

Otra casa baja número 38, avaluada en ciento y diez libras:

Otra casa tambien baja núm. 39, avaluada en ciento sesenta libras:

Otra casa baja núm. 40, justipreciada en doscientas cuarenta libras:

Otra casa baja núm. 41, justipreciada en ciento setenta libras:

Otra casa baja núm. 42, justipreciada en cien libras:

Otra casa baja núm. 43, justipreciada en cien libras:

Otra casa baja núm. 44, justipreciada en cuarenta libras:

Y otra casa baja núm. 46, avaluada en cuarenta libras:

Y en la manzana 10, otra casa que consiste en el primer piso de la algarfa núm. 43, justipreciada en cuatrocientas veinte libras, todo moneda mallorquina.

Las espresadas fincas se hallan situadas en el Arrabal de Santa Catalina estramuros de esta ciudad, y lindan por frente con camino que conduce á la iglesia de San Magin, por la derecha, izquierda y espalda con tierra de los mismos herederos; á escepcion de la última que linda por una parte con el camino llamado de la Barrera, con casas de Juana Barceló por la derecha; con las de Pedro Bosch por la izquierda; y por la espalda con casas de Juan Pujol; y se venden á instancia de D. Pedro José Gibert ántes Vallespir, para con su producto hacerle pago de mil y doscientas libras intereses y costas que acredita contra dicho Flexas; y para su remate queda señalado el 29 del que rige á las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado.

Lo que se anuncia por este edicto para conocimiento de los licitadores, advirtiéndose que será de cuenta de los compradores satisfacer los derechos de subasta y remate y demas que ocasionen este traspaso. Palma 1.º de febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Mariano de Armesto y Hernandez.—Por su mandado, Pedro Gazá.

Núm. 4724.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Sineu.

El amillaramiento de la riqueza de este distrito sujeta al impuesto territorial, estará de manifiesto al público por espacio de quince días á contar desde el día de mañana en la Casa consistorial, fijándose además las listas de los contribuyentes sacadas del mismo para su más fácil exámen, á fin de que los interesados puedan presentar sus reclamaciones caso de haberseles inferido agravio. Sineu 2 de febrero de 1864.—El alcalde, Pedro Font.

Núm. 4725.

Audiencia territorial de Mallorca.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL PARTIDO DE MANACOR.

Formadas con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 30 de julio de 1862 las relaciones de los asientos defectuosos contenidas en los libros de la estinguida Contaduría de hipotecas de este partido, se publican á continuación siguiendo el órden de los pueblos á que corresponden las fincas objeto de dichos asientos.

FELANITX.

(Continuacion.)

Quitacion de censo sobre media cuarterada de viña en el Pou nou por Micaela Roselló y Juan Prohens á favor de Catalina Albons 1823.

Cesion de censo sobre casas en el Callejon del Campet por D. Juan Cabrer presbítero á favor del clero de Felanitx, 1823.

Cesion de casa y censos por las Marquesas de casas Ferrandell á favor de D. Antonio Planas, 1823.

Venta de un censo por casas en la calle de la porteria por Ramon Bennaser á favor de Gabriel Obrador, 1823.

Venta de un cuarton de tierra en son Masot por Jaime Manresa á favor de José Barceló, 1823.

Venta de la tercera parte de una cuarterada en Aumelia por Antonio Nicolau á favor de Pedre Canet, 1823.

Donacion de una casa en la travesia de la Sinia por Matias Manresa á favor de Jaime Manresa, 1823.

Donacion de dos cuarterones y medio en son Gelebert por Miguel Danús á favor de Pedro Miguel Albons, 1823.

Venta de un cuarton de viña en son Prohens por Juan Galmés á favor de Antonia Muntaner y Micaela Fiol, 1823.

Venta de un cuarton y veinte sueldos de tierra en el Puig Verd ó Cruz de piedra por Jaime Oliver á favor de don Miguel Masuti Pro. 1824.

Venta de un cuarton, un huerto y medio en la Sord Llarga por Miguel Mas á favor de don Miguel Masuti Pro., 1824.

Donacion de una casa calle del Agua por Antonio Guillermo Vadell á favor de Pedro Antonio Vadell, 1824.

Imposicion de censo sobre casa y tierra por Juan Maymó á favor de Antonia Cabrer, 1824.

Venta de un cuarton y medio en Son Punta por Sebastian Nicolau á favor de Miguel Veñy, 1824.

Quitacion de censo sobre dos cuarteradas de tierra en Son Ramon por Micaela

la Rosselló á favor de Jaime Bennaser, 1824.

Venta de media cuarterada en Binifarda por Margarita Suñer á favor de Andres Pedro y Juan Oliver, 1825.

Venta de un censo sobre una cuarterada en Son Pou por Pedro Antonio Pi á favor de Miguel Aulet, 1825.

Division de varias fincas entre Miguel, Catalina Ana y Margarita Soler, 1825.

Venta de una casa en la calle de Mosen Morey por Andres Barceló á D. Pedro Pablo Nicolau, Pro., 1825.

Venta de un cuarton y diez sueldos de tierra en tres mayas por Raymundo Nicolau á favor de Antonia Ana Reus, 1825.

Venta de una casa en la calle de la Creu Nova por Micaela Bauzá á favor de Isabel Barceló, 1825.

Venta de tierra en Tresmallas por Gabriel Vadell á favor de Antonio Vadell, 1825.

Venta de una casa en la calle del Call por Pedro Antonio Gayá á favor de Gregorio Rosselló, 1825.

Venta de un cuarton de tierra en Son Soldad por Juan Vicens á favor de Antonia Maura, 1825.

Transaccion y entrego de varias fincas por D. Bartolomé Gayá Pro. á favor de Rafael Gayá, 1825.

Venta de un cuarton de viña en el Pupun por Eulalia Perelló y otros á favor de José Valls, 1825.

Transaccion y division de varias fincas entre Rosa y Juan Artigues, 1825.

Imposicion de censo sobre tres cuarterones de tierra en Son Carrió por Catalina Adrover á favor del clero de Felanitx, 1825.

Venta de media cuarterada de tierra en el Puig d'en Sala por Mariano Alzamora á favor de Jaime Fabrer, 1825.

Venta de tres cuarterones y dos sueldos de tierra en el cos del Arenal por Miguel Monserrat á favor de Bartolomé Ferrer, 1825.

Venta de una cuarterada de tierra en Aumelia por Juan Caldentey á favor de Bartolomé Oliver, 1825.

Venta de una casa corral alambique y bodega con otras casitas adjuntas de la herencia de D.^a Magdalena Bonet á favor de D. Antonio Planas, 1826.

Permuta de dos casas entre D. Antonio Planas y Gabriel y Juan Puig, 1826.

Permuta de dos casas entre D. Antonio Planas y Margarita Valens, 1826.

Venta de unas casas en la calle Mayor por Jaime Parera á favor de D. Antonio Planas, 1826.

Venta de un censo sobre casa en la calle Mayor por Pablo Amengual á favor de D. Antonio Planas, 1826.

Venta de una cuarterada de tierra en los Armasos por el Sr. Marques de casa Ferrandell á favor de Miguel Mestre, 1826.

Venta de una casa en la calle del call por Antonia Ana Fiol á favor de D. Sebastian Mestre, Pro., 1826.

Venta de un cuarton y medio de tierra en el Realeng por Gabriel Suau á favor del doctor D. Sebastian Mestre, 1826.

Quitacion de censo sobre casa en el Clot d'en Vadell por Francisca Ana Barceló á favor de Rafael Mestre, 1826.

Imposicion de censo sobre una cuarterada de campo y viña en Son Nadal por Margarita Capó á favor de Antonio Ramon, 1826.

Venta á censo reservativo de una cuarterada y media en Son Mas por Nicolas Fuster á favor de Juan Bordoy, 1826.

Venta de media cuarterada de tierra en el Puputó Son Chot por Micaela Fiol á fa-

vor de Antonio Sagrera, 1826.

Venta de medio cuarton de tierra en Son Potó por Vicente Verger á favor de Miguel Potó, 1826.

Venta de casa en la calle llamada de calle Figuera por Bartolomé Adrover á favor de Francisca Ana Soler, 1826.

Imposicion de censo sobre casa calle de la Soledad por Mateo Pablo Obrador á favor del clero de Felanitx, 1826.

Venta de un censo sobre casas en el Arenal por Magdalena Valens á favor de D. Juan Barceló Pro., 1826.

Venta de porcion de casa en la calle del Sol por Jaime Tomas á favor de Antonio Forteza, 1826.

Venta á censo reservativo de mitad de casa en Son Pinar por Juana Ana Nicolau á favor de José Nicolau, 1827.

Donacion de casa y tierra por Matias Manresa á favor de Jaime Manresa, 1827.

Donacion de casa y tierras por Antonio Juan Padrinas á favor de Pedro Monserrat, 1827.

Venta de un censo sobre casa en el Campet por D. Pedro Juan Suau á favor de D. Juan Cabrer Pro., 1827.

Venta de un cuarton de viña en el Carritxó por Miguel Juan Capó á favor de Juana María Barceló, 1827.

Venta de unas casas en la calle de cala Figuera por D. Tomas Juan Canaves Pro. á favor de Pedro José Riera, 1827.

Venta de un mitad de casa en la calle de Son Pinar por Miguel Bordoy á favor de Bartolomé Llobera, 1827.

Venta de un solar para casa en la calle del Mar por Sebastiana Adrover á favor de Miguel y Matias Veñy, 1827.

Venta de casa en els quatre Cantons por Pedro Ramis á favor de Miguel Antich, 1827.

Venta de una cuarterada de tierra con una casita en Son Estrany por Juan Juliá á favor de Sebastian Barceló, 1827.

Permuta de dos casas entre Antonia Ana Nicolau y Miguel Escalles, 1827.

Venta de medio cuarton de tierra en el Puig d'en Sala por Mariano Alzamora á favor de Bartolomé Cabrer, 1827.

Quitacion de censo sobre casas en la calle de las Eras por Pedro Ignacio Cifre á favor de Antonio Maymó, 1827.

Venta de mitad de casas en la calle llamada del Sitjar por Pedro Juan Vadell á favor de Juan Vadell, 1827.

Venta de media cuarterada de tierra en el Puig Verd por Isabel Juan á favor de Juana María Adrover, 1827.

Permuta de dos casas entre Mateo Barceló y Margarita Mesquida, 1827.

Quitacion de censo por casas en la travesia del Call por D. Juan Cabrer Pro. á favor de D.^a Catalina Barceló, 1828.

Venta á censo reservativo de un solar para edificar casas en el Clot del Pinar por Pedro Agustin Nicolau á favor de Bartolomé Llobera, 1828.

Imposicion de censo sobre tierra en el cos de Arenal por Guillermo Morey á favor del clero de Felanitx, 1828.

Venta de mitad de casas en el Campet por Angela Rigo á favor de Margarita Rosselló, 1828.

Venta de un cuarton de tierra en el Puig Gros por Francisca Ana Mesquida á favor de Gabriel Nicolau, 1828.

Fianza sobre una casa y varias propiedades de tierra por D. Juan Rosselló y otros hermanos á favor de D. Bartolomé Rosselló, 1828.

Venta de unas casas en la calle del Mar por Pedro Roig á favor de Pedro Veñy, 1828.

Venta á censo reservativo de media cuarterada en Son Soler por Juan Nadal á favor de Juan Gelabert, 1828.

Imposicion de censo sobre casas en la

calle del Agua por Juan Soler á favor de Nicolas Rosselló, 1828.

Imposicion de censo sobre tres huertos de tierra en el Puput por Miguel Valens á favor de Jaime Suñer, 1828.

Venta de un cuarton de tierra en Son Arevet por Juan Maymó á favor de Jaime Suñer, 1828.

Venta de un censo sobre casas en la calle de las Rocas por Pedro Antonio Pi á favor de Micaela Masuti, 1828.

Division de varias fincas entre Mateo, Pablo y Cosme Obrador, 1828.

Venta á censo reservativo de tres cuarterones en Son Mesquida por Juan Bennaser á favor de Magin Barceló, 1828.

Venta de Jos cuarterones de tierra en Son Calderó por Juana María Noguera á favor de Antonio Bauzá, 1828.

Donacion de dos casas y varias porciones de tierra por D. Juan Rosselló á favor de D. Bartolomé Rosselló, 1828.

Venta de un mitad de casas á censo reservativo en la calle de Son Pinar por Juana María Artigues á favor de Miguel Andreu, 1828.

Venta de un cuarton y medio en Son Pou por Apolonia Albons á favor de Antonio Pou, 1828.

Venta de una casa en la calle del Sitjar por Miguel Mas á favor de D. Gabriel Barceló, 1828.

Permuta de tierra con mitad de casa entre Bartolomé Adrover y Juan Amengual, 1829.

Venta de un cuarton de tierra en Son Tauler por Juana María Ramis á favor de Juana María Barceló, 1829.

Donacion de un cuarton de tierra en Binifarda por Juan Maymó á favor de Mateo Ramon, 1829.

Imposicion de censo sobre media cuarterada de viña en Son Oliver por Bartolomé Obrador á favor de Catalina Vaquer, 1829.

Imposicion de censo sobre media cuarterada en Tres Mallas por Miguel Timoner á favor de Antonio Vadell, 1829.

Venta á censo reservativo de un cuarton y medio en Tres Mallas por Juana María Noguera á favor de José Miró, 1829.

Venta de una casa en la calle del Mar por Gabriel Alzamora á favor de Apolonia Darder, 1829.

Venta de una casa en la calle del Agua por Nicolas y Francisca Mayol y otros á favor de Juan Adrover, 1829.

Imposicion de censo sobre dos casas en cala Figuera por José y Antonio Barceló á favor del convento de Agustinos de Felanitx, 1829.

Venta de una porcion de casa en la calle d'en Boyra por Isabel Monserrat á favor de D. Antonio Barceló, 1829.

Quitacion de un censo sobre casas en la calle Mayor por Miguel Cabrer á favor de Juan Bautista Nadal, 1829.

Venta á censo reservativo de media cuarterada de viña en las Tres Mallas por Jaime Barceló á favor de Francisco Valens, 1829.

Venta á censo reservativo de una casa en la calle de las Parras por Rafael Rosselló á favor de Gerónimo Valens, 1829.

Venta de un cuarton de tierra en Son Ramonet por Juana María Visens á favor de Bernardo Juliá, 1829.

Venta de un censo sobre casa en la calle de la Atricion por José Mayol á favor de D. Pedro Pablo Nicolau presbítero, 1829.

Donacion de un cuarton de tierra en Son Xamena por Miguel Juan Garcias á favor de Jaime Oliver, 1829.

Venta de medio cuarton de tierra en Son Jaumot por Antonia Cerdà á favor de Gaspar Fuster, 1829.

Venta de medio cuarton de tierra en Son Jaumot por Antonia Cerdà á favor de Gaspar Fuster, 1829.

Venta de medio cuarton de tierra en Son Jaumot por Antonia Cerdà á favor de Gaspar Fuster, 1829.

Venta de una casa en la calle Mayor por Onofre Prohens á favor de Catalina Pomar, 1829.

Venta de una casa en la calle del Sol por Juana María Tomas á favor de Gaspar Fuster, 1829.

Venta de media cuarterada en Binifarda por Bartolomé Adrover á favor de Matías Sagrera, 1829.

Quitacion de censo sobre un cuarton un huerto y diez sueldos de tierra en Son Barceló por Juan Bennaser á favor de Jaime Prohens, 1829.

Permuta de dos propiedades de tierra entre Gabriel Pujadas y Pedro Matas, 1829.

Venta de ocho sueldos de tierra en la Creu-Nova por manda pia de Magdalena Juliá á favor de Apolonia Bordoy, 1829.

Abono de dote sobre una pieza de tierra en el Pujol por Antonio Morey á favor de María Vidal, 1829.

Permuta de dos propiedades de tierra entre Andres Obrador y Miguel Mas, 1829.

Venta de un cuarton y medio de tierra en Son Cifre por Catalina Fuster á favor de Gabriel Alzamora, 1829.

Venta de una cuarterada de tierra en Aumellia por Clemente Canaves á favor de D. Gabriel Oliver, 1829.

Venta de dos propiedades de tierra por Margarita Suñer á favor de Antonio Vaquer, 1830.

Venta de mitad de casas en la calle del Proysos por Jaime Fiol á favor de Jaime Vicens, 1830.

Permuta de dos casas entre Francisco Mas y otros y Miguel Mas, 1830.

Venta á censo reservativo de media cuarterada de tierra en los molinos de los Panjats por Pedro Juan Mestre á favor de Pedro Antonio Martorell, 1830.

Imposicion de censo sobre un cuarton de viña en el Realeng por Vicente Alzamora á favor de Antonio Barceló, 1830.

Venta de un censo sobre dos cuarterones de tierra en Son Gelabert por Juana María Maymó á favor de Andres Barceló, 1830.

Venta de unas casas en la calle del Cap Puig por Miguel Adrover á favor de Pedro Bennaser, 1830.

Permuta de dos casas entre Pedro Monserrat y Jaime Adrover, 1830.

Venta de un cuarton y medio huerto en ne Sebatera por Mateo Ramon á favor de D. Catalina Barceló, 1830.

Venta de unas casas en la calle llamada del Callet á censo reservativo por Pedro Antonio Ramon á favor de Andres Barceló, 1830.

Venta de media cuarterada en la Sabatera por D. Jorge Maymó á favor de Pedro José Riera y otros, 1830.

Venta de un cuarton y medio llamado Son Servera por Antonio Barceló á favor de Bartolomé Roselló, 1830.

Venta de una casa en la calle del Juaverd á censo reservativo por Micaela Maymó á favor de Pedro José Joy, 1830.

Imposicion de censo sobre dos cuarteradas en la Canova por Miguel Uguet á favor de Jaime Alós, 1830.

Venta de unas casas en la calle dels quatre cantons por Magdalena Xamena á favor de Antonio Vaquer, 1830.

Imposicion de un censo sobre dos cuarteradas de viña en son Oliver por Francisco Valls á favor de Juan Vaquer, 1830.

Venta de un solar de casa en la calle de la Atricion por Jaime Alós á favor de D. Fernando Truyols, 1830.

Permuta de dos casas entre D. Antonio Planas y Juao Adrover, 1830.

Donacion de dos propiedades de tierra por Miguel Bordoy á favor de Francisca

Ana Bordoy, 1830.

Venta de un cuarton de tierra en el Carrixó por Catalina Togores á favor de Miguel Barceló, 1830.

Venta de media cuarterada en cas Concós por Vicente Verger á favor de Cristóbal Monserrat, 1830.

Venta de casa en la calle del Callet por Apolonia Darder y otros á favor del doctor D. Sebastian Serra, 1830.

Venta de un cuarton de tierra en el Piden Orell por José Prohens á favor de Pedro Antonio Vadell, 1831.

Venta de un cuarton de viña en el Carrixó por Sebastian Caldentey á favor de Gabriel Prohens, 1831.

Venta de una casa en la travesía de Viquer por Francisca Mas á favor de Bartolomé Ferrer, 1831.

Imposicion de censo sobre tres cuarterones de tierra en Son Nadal por Guillermo Vaquer á favor de la manda pia de don Gabriel Prohens, 1831.

Venta de un mitad de casa en el Clot den Vadell por Damiana Roselló á favor de Juan Antich, 1831.

Venta de media cuarterada de viña en Son Clot por Jaime Nicolau á favor de Juan Ramis, 1831.

Imposicion de censo sobre cuatro cuarteradas en Son Pera Juan vey por Pedro Obrador á favor de la manda pia de don Jaime Prohens, 1831.

Venta de unas casas en la calle nueva por Jaime Manresa á favor de Miguel Nicolau, 1831.

Venta de un huerto de tierra en la Torre por Ramon Roca á favor de Gabriel Adrover, 1831.

Venta de un cuarton de tierra en Son Mas por Juan Bordoy á favor de Gabriel Togores, 1831.

Venta de media cuarterada en las Rovayadas por Jaime y Bartolomé Fiol á favor de Pedro Antonio Muntaner, 1831.

Venta de un cuarton un huerto y diez y ocho sueldos de tierra en Son Ferrandell por Julian Artigues á favor de Guillermo Juliá, 1831.

Venta de un curaton y medio y doce sueldos de tierra con porcion de casa y servidumbre á una noria por Pedro Antonio Suñer á favor de Juana María Obrador, 1831.

Venta de media cuarterada en Son Garí por Isabel Barceló á favor de Margarita Caldentey, 1831.

Venta de mitad de casa en el callejon de la Soledad por Matías Sagrera á favor de Andres Manresa, 1831.

Venta de un cuarton y seis sueldos de tierra en los Ermasos por Micaela Andreu á favor de José Valls, 1831.

Venta de un cuarton de tierra en el Pupt por Guillermo Morey á favor de José Valls, 1831.

Venta de tres cuarterones de tierra en Son Chot por Jaime Barceló á favor de Andres Adrover, 1831.

Venta de un huerto de tierra en el Clerque por Juan Soler á favor de Catalina Vaquer, 1831.

Venta de media cuarterada de tierra en Son Nadal por Antonio Barceló á favor de Jaimeta Oliver, 1831.

Venta de media cuarterada en el Pupt por Pedro Juan Artigues á favor de Nicolas Fuster, 1831.

Venta de una casa en la calle del Call por Bartolomé Suau á favor de Gabriel Prohens, 1831.

Venta de un cuarton y seis sueldos de viña en Son Soldad por Francisca Ana Soler á favor de Micaela Barceló, 1831.

Venta de un cuarton de tierra en el Puig verd por Bárbara Gayá á favor de Margarita Juan, 1831.

Venta de dos propiedades de tierra por Pedro Antonio Vadell y Mónica Artigues á favor de D. Fernando Pujol, 1831.

Venta de media cuarterada en las Tremallas por Antonio Mayol á favor de Pedro Antonio Andreu, 1831.

Venta de una casa en la calle Mayor por Antonio Cabrer á favor de Magdalena Vadell, 1831.

Venta de un cuarton de viña en el Pupt por Ramon Roig á favor de D. Fernando Truyol, 1831.

Donacion de una casa en la calle dels Rohisos por Antonio Pou á favor de Antonio Pou su hijo, 1831.

Quitacion de un censo sobre dos cuarteradas en Son Gelabed por D. Jaime Vidal á favor de Miguel Jaime Mestre, 1833.

Venta de un cuarton siete sueldos y seis dineros de tierra en Son Dimoni por Miguel Timoner á favor de Sebastian Caldentey, 1831.

Venta de un cuarton y medio en Firella por Sebastian Uguet á favor de D. Antonio Planas, 1831.

Venta de dos cuarterones de tierra en el Pou del Estany por Margarita Nicolau á favor de D. Fernando Truyol, 1831.

Venta de un cuarton y medio de tierra en el Carrixó por Jaime y Magin Pablo Adrover á favor de Miguel Maymó, 1831.

Venta de un cuarton de tierra en Son Muda por Micaela Barceló á favor de Bartolomé Mestre, 1831.

Venta de un cuarton de tierra en el Puig Verd por María Ana Fiol á favor de Antonio Garcías, 1831.

Imposicion de censo sobre tierra en el molino den Galera por Gregorio Caldentey á favor de Gabriel Oliver, 1831.

Venta de un cuarton de viña en Son Gelabert por Apolonia Obrador á favor de Miguel Sagrera, 1831.

Venta de media cuarterada en Son Chot por Sebastian Bennaser á favor de Bartolomé Ramon, 1831.

Venta de media cuarterada de tierra en las Tremallas por Jaime Vicens á favor de Pedro Antonio Binimelis, 1831.

Venta de tres cuarterones en Termenor por Bartolomé Obrador á favor de Catalina Ana Obrador, 1831.

Venta de un cuarton y medio en Son Barceló ó sea entrega por legítima por Cosme y Miguel Mas á favor de Antonio Mas, 1831.

Venta de unas casas en la calle del Callet por Bárbara Vaquer á favor de Juana María Vaquer, 1831.

Donacion por titulo patrimonial de dos propiedades de tierra por Juana María Obrador á favor de D. Miguel Oliver, 1831.

Venta de media cuarterada en Son Cerda por Juan Tauler á favor de Isabel Rigó, 1831.

Venta de un cuarton en Son Chot por Catalina Mayol á favor de Sebastian Serra, 1831.

Venta de un cuarton de tierra que fué de Antonia Tauler, en el Cos, por D. Pedro Suau Pro. á favor de D. Juan Obrador, 1831.

Venta de un cuarton de tierra en el lugar llamado el Pujol por Simon Bordoy á favor de Pedro Onofre Forteza, 1831.

Venta de media cuarterada de viña en Son Valls por Gerónima Nicolau á favor de Jaime Adrover, 1831.

Venta de un cuarton de viña en Son Mas por Pedro Binimelis á favor de Eulalia Nadal, 1831.

Venta de un cuarton de viña en Son Barceló por Juan Puig á favor de Pedro Maymó, 1831.

Venta de tres cuarterones y medio en Son

Verro por Andres Obrador á favor de Miguel Vadell, 1831.

Venta de media cuarterada de viña en el Pujol por Antonio Vicens á favor de José Barceló, 1831.

Venta de tres huertos y veinte sueldos de tierra por Damian Suñer á favor de Juana María Obrador, 1831.

Quitacion de censo sobre tierra en Son Chot por D. Miguel Obrador á favor de Andres Adrover, 1831.

Donacion de mitad de una casa y tierra ó sea renuncia y sesion por Margarita Escales á favor de Pedro Antonio Ramon, 1831.

Donacion de una finca y renuncia de otra entre Margarita Soler y Margarita Bover, 1831.

Venta de media cuarterada en la basa del Coll por Pedro Artigues á favor de Catalina Forteza, 1831.

Venta de cinco cuarterones de tierra en el Pou nou por Antonia Paula Gayá á favor de Bartolomé Alzamora, 1831.

Imposicion de censo sobre casas en la calle nueva por Antonio Vicens á favor de Juana María Obrador, 1831.

Venta de media cuarterada en Binifarda por Luis Oliver á favor de Antonio Tauler, 1832.

Venta de tres huertos de tierra en el distrito de la Galera por Matías Capó á favor de Bartolomé Ferrer, 1832.

Venta de la tercera parte de media cuarterada en la Torre por Ana María Riera á favor de Francisca Ana Barceló, 1832.

Venta de casa en la plaza de la Arrabal por Jaime Nadal á favor de Felipe Arnau, 1832.

Venta de un cuarton de campo y viña por Antonio Andreu á favor de Rafael Noguera, 1832.

Venta de un cuarton y tres huertos en el camino de Manacor por Antonia Ana Obrador á favor de don Francisco Llull Pro., 1833.

Venta de un cuarton de tierra en son Burguera por Juan Adrover á favor de Antonio Mestre, 1832.

Venta de un cuarton de tierra en son Pota por Juana María Grimalt á favor de Catalina Artigues, 1832.

Entrega de legítima de varias fincas hecha por Sebastian Barceló á favor de Antonio Barceló y otros sus hermanos, 1832.

Venta de un cuarton de tierra en el Pujol por Sebastian Nicolau y Jaime Fiol á favor de Antonio Mestre, 1832.

Venta de tres cuarterones de tierra en el Carrixó nou por D. Pedro Francisco Verd á favor de Gabriel Prohens, 1832.

Venta de un cuarton de viña en Son Oliver por Margarita Barceló, á favor de Jaime Piña, 1832.

Venta de mitad de casa en la calle del Call por José Juliá á favor de Bartolomé Juliá, 1832.

Donacion por matrimonio de una casa en la calle del Forats por Guillermo Nicolau á favor de Francisca Bauzá, 1832.

Venta de un cuarton y un huerto en Son Barceló por Antonia Ana Barceló á favor de Miguel Barceló, 1832.

Donacion de varias fincas entre Francisca Ana, Catalina y Prajedes Binimelis, 1832.

Venta de media cuarterada de tierra en Tresmallas por Catalina Muntaner á favor de Gregorio Vicens, 1832.

Venta de medio cuarton de tierra en Son Muda ó la Cabana por Antonio Galmés á favor de D. Antonio Roig Pro., 1832.

Donacion de varias fincas por Margarita Nicolau á favor de Gabriel Alzamora, 1832.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Parte telegráfica.

Cádiz 29 de enero.—El Gobernador á los señores Ministros de Gobernación y Ultramar:

«El Puerto-Rico trae solo correspondencia y cinco pasajeros. Salió de la Habana el 31 de diciembre con 850 hombres que dejó en Santiago de Cuba, donde tomó 1.240; desembarcó 300 en Santo Domingo, y los 940 restantes, no permitiéndolo la mar en Bani, lo hizo en la Caldera, de donde sacó 262 para Santo Domingo. De este punto salió el 10.—Habían llegado á la Habana el *Paris* procedente de Santo Domingo, y el *Principe Alfonso*, de Cádiz y Puerto-Rico. El *Conchal* saldrá el 5 con tropas para Santo Domingo.—Segun la *Razon*, periódico de Santo Domingo, las tropas habían ocupado á San Juan, Barahona, las Matas y Neiba, y el cabecilla Florentino huía con unos pocos hacia Bánica. Volverá á salir el Puerto-Rico el 12.

Despacho teleográfico.

Southampton 29 de enero.—El Cónsul de España al Sr. Ministro de Ultramar:

«Puerto-Rico 14.—Sin novedad.—Noticias oficiales, atrasadas; noticias particulares de Santo Domingo, fecha 12, dicen que Santana está enfermo. Reemplázale Alfau: 500 rebeldes cercados en campo Guamuna por Alfau. Todo el Sur tomado por tropas españolas. San José de las Matas ocupado también por tropas de la Reina.»

(Gaceta del 30 de enero.)

Despachos telegráficos.

Cádiz 31 de enero á las cuatro y cuarenta minutos.—El Gobernador á los señores Ministros de Gobernación y de Ultramar:

«Acaba de fondear el vapor-correo de las Antillas *Principe Alfonso*.

El *Principe Alfonso* trae 15 días y 20 horas de navegación y 157 pasajeros; de ellos 88 licenciados, un soldado de Marina y 12 penados, sin noticias mas recientes que las publicadas.

Viene de la Habana, á donde habían llegado con tropa el vapor *Maria*, de Barcelona, en 41 días, y el *Europa*, de Cádiz, en 24. Se preparaba nuevo envío de tropas á Santo Domingo.

En la isla de Cuba no ocurría novedad á la fecha del 15. La salud buena.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Las noticias de Santo Domingo, que por extraordinario ha traído el vapor *Puerto-Rico*, son del 10 del actual, y por consecuencia adelantan solo seis días á las anteriormente recibidas y publicadas en la Gaceta.

El general don Eusebio Puello verificó su entrada en San Juan de la Maguana el día 27 de diciembre último, con las fuerzas del ejército y reservas que llevaba á sus órdenes, sin haber encontrado resistencia alguna, pues el enemigo abandonó sus campamentos durante la marcha del espresado general, huyendo en todas direcciones. La población quedó intacta, á escepcion de dos bohíos que se encontraron incendiados.

El Comandante de las reservas provinciales don Santiago Perez, con solo algunos voluntarios batió á los rebeldes que en número de 300 próximamente, se presentaron en Loma Quemada y algunos otros puntos, habiéndoles causado pérdidas de consideración en muertos y heridos, y obligado á dejar en poder de las tropas muchas armas y víveres.

(Gaceta del 1.º de febrero.)

REALES DECRETOS.

Tomando en consideración las razones que, fundado en el mal estado de su salud, me ha espuesto el Mariscal de Campo D. Francisco Serrano y Bedoya,

Vengo en relevarle del cargo de Capitán general de Búrgos, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta de enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Lersundi.

Vengo en nombrar Capitán general de Búrgos al Mariscal de Campo D. Luis Serrano del Castillo.

Dado en Palacio á treinta de enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Lersundi.

Tomando en consideración las razones que, fundado en el mal estado de su salud, me ha espuesto el Teniente General D. José de Orozco y Zúñiga,

Vengo en relevarle del cargo de Capitán general de las Provincias Vascongadas, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta de enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Lersundi.

Vengo en nombrar Capitán general de las Provincias Vascongadas al Mariscal de Campo D. José Ramon Makena y Muñoz.

Dado en Palacio á treinta de enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Lersundi.

Vengo en nombrar Director general de Artillería al Teniente General don Fernando Fernandez de Córdova, Marqués de Mendigorriá.

Dado en Palacio á treinta de enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Lersundi.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales decretos.

Vengo en admitir la dimisión que, fundado en el mal estado de su salud, me ha presentado D. Ambrosio Gonzalez del cargo de Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta de enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Juan Bautista Trúpita.

Vengo en nombrar Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Joaquin Alvarez Quiñones, Director general de Propiedades y Derechos del Estado.

Dado en Palacio á treinta de enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Juan Bautista Trúpita.

Vengo en nombrar Director general de Propiedades y Derechos del Estado á don José Ossorno y Peralta, Director general de Rentas Estancadas.

Dado en Palacio á treinta de enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Juan Bautista Trúpita.

Vengo en nombrar Director general de Rentas Estancadas, en comision, á don Carlos Marfori, Director general que fué del mismo ramo.

Dado en Palacio á treinta de enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Juan Bautista Trúpita.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José María de Leon, Secretario de la Dirección general de Aduanas y Aranceles, proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en Palacio á treinta de enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Juan Bautista Trúpita.

Vengo en nombrar Secretario de la Dirección general de Aduanas y Aranceles á D. Ramon Miranda de Tabaza, Superintendente cesante de la Casa de Moneda de Sevilla.

Dado en Palacio á treinta de enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Juan Bautista Trúpita.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

En atención á las razones que me ha espuesto el Ministro de Fomento,

Vengo en declarar Vocales natos de las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio, y con destino á la Sección de Industria, á los Directores de las Escuelas industriales superiores establecidas ó que se establezcan en las capitales de provincia.

Dado en Palacio á veintisiete de enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Cláudio Moyano.

(Gaceta del 31 de enero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

La Reina (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que en lo sucesivo se verifiquen los arriendos de los talleres de los establecimientos penales con sujeción á las prevenciones siguientes:

1.º Desde la publicación de esta Real orden no podrá arrendarse ningun taller de los presidios y casas de correcciones sino por medio de licitación pública.

2.º Las subastas serán aprobadas por S. M. cuando el importe del contrato ascienda á 15.000 rs., y por la Dirección de Establecimientos penales cuando no llegue á dicha cantidad.

3.º Queda absolutamente prohibido el que los penados tengan á su cargo contrata alguna en los establecimientos penales.

4.º Los Comandantes de los presidios darán aviso al Gobernador respectivo y á esa Dirección, con tres meses de anticipación, del día en que termine cada una de las contrataciones del establecimiento que se halle á su cargo, y propondrán al mismo tiempo las alteraciones que crean convenientes hacer en los pliegos de condiciones que se formen para la nueva subasta.

Y 5.º En ningun caso, ni bajo pretexto alguno, se concederán prórogas de los arriendos, debiendo cesar precisamente el día que termine la contrata.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de enero de 1864.—Benavides.—Señor Director general de Establecimientos penales.

(Gaceta del 30 de enero.)

En la librería de esta imprenta se admiten encargos para las siguientes obras de don Manuel Cándido Reinoso, de reconocida utilidad para las corporaciones municipales, administraciones de rentas, recaudadores, etc.

PRONTUARIO DE LA CONTRIBUCION Industrial y de Comercio publicado en el periódico de Administración municipal el Centinela de los secretarios.

NUEVO Y COMPLETO MANUAL PARA el uso del papel sellado, arreglado al Real decreto de 12 de setiembre de 1861, Real instruccion de 10 de noviembre del mismo año y demas Reales órdenes y aclaraciones anteriores no derogadas por las disposiciones del citado decreto.

PALMA.

IMPRESOR DE D. FELIPE GUASP,
IMPRESOR REAL.